



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 22 de febrero del año pasado a solo una semana de la fecha fijada por el gobierno nacional para el inicio del ciclo lectivo, el secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA), Roberto Baradel, denunció que habían amenazado de muerte a sus hijos.

Según relató a la prensa, la intimidación había sido dirigida hacia su hija, quien en ese momento recibió un correo electrónico que decía: "Decile a Baradel que firme la paritaria por el valor propuesto porque si no vos y tus hermanos van a ser boleta".

A las pocas horas de las estas amenazas y en circunstancias en que se realizaba una conferencia de prensa, dos policías de civil se presentaron en la sede del gremio y empezaron a pedir nombres de los maestros que estaban en el lugar. También por esos días, piratas informáticos intentaron hackear el sitio web de la organización.

Las amenazas y ataques relatados anteriormente, cuyos autores permanecen impunes y que merecieron la consideración y el repudio unánime de esta Legislatura, fueron cometidos el año pasado en momentos en que los sindicatos docentes discutían la pauta salarial de los trabajadores de la educación, según lo establecido por la Ley Nacional N° 26.075.

La Ley 26.075, conocida como ley de Financiamiento Educativo, establece en su artículo 10 que "El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente".

En los primeros días del mes de enero del corriente, el Gobierno Nacional a través del ministro de Educación y Deportes Esteban Bullrich, comunicó la decisión de suspender la paritaria nacional docente y delegar en cada provincia la negociación salarial.

La determinación del ministro Bullrich es violatoria de las obligaciones y responsabilidades exigidas en la ley precedentemente citada y aun cuando recibió el respaldo de algunos gobernadores, entre ellos el de Río Negro, ha merecido el rechazo de los cinco sindicatos docentes, de la CGT, de las CTA e incluso de algunos gobernadores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Ante el inminente inicio del ciclo lectivo el gobierno de la alianza Cambiemos le pone un "cepo" a la paritaria nacional docente, un techo al salario de los trabajadores y trabajadoras, desconoce a las organizaciones sindicales y no duda en quebrantar las leyes, para profundizar el modelo de ajuste, desempleo, pobreza e inflación.

Los sindicatos docentes se han posicionado de manera clara frente a lo que consideran un accionar autoritario de las autoridades nacionales y han anunciado medidas de acción directa si el Gobierno Nacional continúa violentando los derechos de los trabajadores.

Es en este contexto que el Secretario General SUTEBA, Roberto Baradel, volvió a sufrir una nueva ola de amenazas de muerte en momento en que se está llevando adelante la negociación con el Gobierno bonaerense en búsqueda de un acuerdo para comenzar las clases. Según lo expresó Sonia Alesso, Secretaria General de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA, "A Baradel le dijeron que se portara bien en las paritarias porque si no su familia la iba a pasar mal".

Por ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** El más enérgico repudio a la amenazas realizadas contra Roberto Baradel, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) y se solidarizariza con el dirigente sindical y sus familiares.

**Artículo 2°.-** Su preocupación por la reiteración de este tipo de hechos y la falta de una clara decisión por parte del Gobierno Nacional a fin de lograr el total esclarecimiento.

**Artículo 3°.-** De forma.